



## AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local establece:

*“1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.*

*2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:*

*m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.”.*

En base a lo anterior, la Concejalía de Igualdad, Bienestar Social, Educación y Cultura del Excmo. Ayuntamiento de El Provencio ha elaborado las Bases del Concurso de comparsas y máscaras del Carnaval 2026.

Vistas las bases de la convocatoria.

Considerando que entre las atribuciones que corresponden al Alcalde figura el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado y disponer gastos dentro de los límites de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 f) de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril.

En uso de las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico,

RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar las bases del concurso de comparsas y máscaras del Carnaval 2026, en los términos que se indican a continuación:

#### *“BASES CONCURSO DE COMPARSAS, CARROZAS Y MÁSCARAS DEL CARNAVAL 2026*

*El Excmo. Ayuntamiento de El Provencio convoca concurso de comparsas, carrozas y máscaras del Carnaval 2026, conforme a las siguientes*

**BASES:**

**PRIMERA.** *Se establecen las siguientes categorías de participación:*

- *Comparsas.*
- *Carrozas.*
- *Máscaras o grupos de menos de 10 participantes.*

**SEGUNDA.** *El número mínimo de integrantes de cada comparsa será de 10 participantes.*

**TERCERA.** *Las inscripciones podrán realizarse en el Excmo. Ayuntamiento de El Provencio hasta las 14,00 horas del martes día 17 de febrero de 2026.*





## **AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO**

*La inscripción es obligatoria para optar a premio.*

*CUARTA. A cada comparsa, grupo o máscara, se le asignará un número de orden que deberá llevar visible el día del desfile.*

*QUINTA. El desfile se realizará por categorías, en el siguiente orden: máscaras, grupos y comparsas.*

*SEXTA. El desfile dará comienzo a la hora señalada en el programa y siguiendo el recorrido marcado en el mismo.*

*SÉPTIMA. El fallo del Jurado es inapelable y valorará la originalidad, maquillaje, colorido, organización, ambientación, laboriosidad, tanto de los participantes como de las carrozas, siempre que las hubiere.*

*OCTAVA. A todas las comparsas se les gratificará con 5,00 euros por participante a partir de los 10 integrantes, hasta un límite de 200,00 euros.*

*NOVENA. No podrán optar a premio tanto las carrozas como los disfraces que hayan sido exhibidos en anteriores ediciones, aunque sí recibirán la gratificación por participación siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en esta convocatoria.*

*DÉCIMA. Las comparsas y carrozas se colocarán en el lugar donde les indique la organización del desfile. Del mismo modo, deberán seguir las instrucciones que los miembros de la organización o voluntarios les indiquen a lo largo del recorrido, pudiendo ser sancionados, en caso de no hacerlo, con la reducción de su puntuación total en un 10%.*

*DECIMOPRIMERA. La distancia máxima entre agrupaciones será de entre 20 o 30 metros aproximadamente. En caso de no cumplirlo, su puntuación se reducirá en un 10%.*

*DECIMOSEGUNDA. Los premios serán los siguientes:*

● **CATEGORÍA COMPARSAS LOCALES:**

*MEJOR CARROZA: PREMIO DE 200,00 EUROS.  
MÁS CARNAVALERO: PREMIO DE 200,00 EUROS.  
MÁS ORIGINAL: PREMIO DE 200,00 EUROS.  
MÁS DIVERTIDO: PREMIO DE 200,00 EUROS.  
MÁS COLORIDO: PREMIO DE 200,00 EUROS.*

*Las comparsas que obtengan premio optarán al premio MEJOR COMPARSA, dotado con 200,00 euros y que se nombrará REYES DEL CARNAVAL.*

● **CATEGORÍA COMPARSAS DE FUERA DE LA LOCALIDAD:**





## AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

MEJOR CARROZA: PREMIO DE 200,00 EUROS  
MEJOR COMPARSA: PREMIO DE 200,00 EUROS  
MÁS CARNAVALERO: PREMIO DE 200,00 EUROS

*Cada comparsa de fuera de la localidad podrá optar a un solo premio más una gratificación de 100,00 euros en concepto de desplazamiento.*

- REYES DEL CARNAVAL

*BANDERÍN CONMEMORATIVO.*

- MÁSCARA MÁS CARNAVALERA

*BANDERÍN ACREDITATIVO COMO GANADOR (O GANADORES EN EL CASO DE GRUPO) Y CESTA REGALO.*

*En caso de producirse empate en alguna de las categorías, será resuelto por el Jurado, no pudiendo participar en esta votación los representantes de las comparsas afectadas por el empate.*

*DECIMOTERCERA. Cada comparsa optará a un solo premio más el premio especial a la mejor comparsa junto con el banderín de REYES DEL CARNAVAL 2026.*

*DECIMOCUARTA. El Jurado dejará desierto alguno/s de los premios si el número de comparsas participantes es inferior al número de premios.*

*DECIMOQUINTA. El Excmo. Ayuntamiento de El Provencio se reserva el derecho de cambiar la fecha y hora programada del desfile por razones climatológicas o por cualquier otra circunstancia que lo aconseje."*

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto derivado de la ejecución de las presentes bases con cargo a la aplicación presupuestaria 338 2260800 "Fiestas populares y festejos" del presupuesto general del ejercicio 2026, actualmente prorrogado de 2025.

**TERCERO.-** Que se dé la publicidad oportuna a esta actividad a través de los medios tradicionales para su difusión y conocimiento de los participantes y de cuantos pudieran estar interesados.

En El Provencio, en fecha a firma al margen.  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

